Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE AVILA

Martes, 3 de agosto de 1993 — Número 76

Franqueo concertado: 06/3 — ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136 — Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs.

Mancomunidad Municipal 1
Junta de Castilla y León ..... 2 a 4

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Juzgados de 1.ª Instancia ..... 4 a 5

AYUNTAMIENTOS:

Diversos ayuntamientos ..... 5 a 16

Número 2.510/N

Mancomunidad Municipal

Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a D. José Galán González, vecino de Hoyo de Pinares (Avila), C/ Generalísimo, 74, por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento de piñón en el monte núm. 73, plazo de ejecución 1-11-92 al 30-4-93, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Avila, 14 de julio de 1993.
El Presidente, *Eutiquio Prieto Hernández.*
El Secretario, *David Rubio Mayor.*

Número 2.292/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXP. NÚM. 2.398.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: José Martín Sánchez
EMPLAZAMIENTO: Zapardiel de la Cañada. Paraje "La Veguilla"
FINALIDAD: Suministro energía para usos finca

CARACTERISTICAS: Centro de transformación, tipo intemperie de 15 KVA. de potencia, tensiones 15.000 + 5%/380-220 V. refrigeración por baño de aceite, protección fusibles "XS" y autoválvulas.

PRESUPUESTO: 678.269 Pts.
SE SOLICITA Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 28 de junio de 1993
El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

Número 2.427/N

T. S. J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000888/19930 a instancia de María del Mar del Pilar Martínez RSL. Dir. Gral. Pol. Interior 25-3-1993, desestimando rec. alzada Res. Gobierno Civil Avila, imposición sanción y retirada licencia apertura.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de julio de 1993
Firmas, *Ilegibles*

--- • ● • ---

Número 2.354/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de Economía

Nueva Instalación Electrica Exp. Núm. 2.414.E

A los efectos previsos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20

de octubre, se abre información publica de la siguiene instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Faustino López García

EMPLAZAMIENTO: Vicolozano. Paraje "Palazuelos"

FINALIDAD: Suministro energía para usos finca

CARACTERISTICAS: Línea eléctica aérea trifásica a 15 KV. de 160 m. de longitud, conductor LA-56, fusibles "XS", aisladores 1.507.

PRESUPUESTO: 391.170 Pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 2 de julio de 1993

El Jefe del Servicio Territoirial, *José Nieto López-Guerrero.*

--- ● ● ● ---

Número 2.353/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Econamia

Nueva Instalación Electrica
Exp. Núm. 2.415.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1988 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctica.

PETICIONARIO: Faustino López García

EMPLAZAMIENTO: Vicolozano. Paraje "Palazuelos"

FINALIDAD: Suministro energía para usos finca

CARACTERISTICAS: Centro de transformación de 15 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%/380-220 V., refrigeración por baño de aceite, fusibles "XS" y autoválvulas:

PRESUPUESTO: 642.268 Pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 2 de julio de 1993

El Jefe de Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

--- ● ● ● ---

Número 2.456/N

T. S. J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000959 /19930 a instancia de ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Acuerdo Ayto. Candeleda 17.5.93, resuelve asignación complemento productividad de 1.100.000 ptas. destinado a retribuir funcionarios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de julio de 1993. Firmas, *Ilegibles*

--- ● ● ● ---

Número 2.471/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000956/19930 a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social Fallo Tear Castilla y León de 24-2-93, reclamación 5/60/92, estima parte reclamación Dª Encarnación Rubio sobre S. Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamieto y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de julio de 1993. Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 2.473/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000920/19930 a instancia de Dª María Mercedes Álvarez Gutiérrez, Rsl. Cjería Presidencia y Admón. Territorial Junta de Castilla y León, desestima R. Reposición c/Orden 28-1-92 resuelve Cncurso 15-3-90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de julio de 1993.
Firmas, *Ilegibles.*

Número 2.440/S

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo Social
Burgos

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Recurso de Suplicación nº 321/93 de esta Sala, que trae su causa de los autos nº 200/92 del Juzgado de lo Social de Avila, seguidos a instancia de D. Fernando Gallego López contra BISE ABULENSE, S.A. sobre cantidad ha sido dictada la siguiente:

Providencia: Ilmo. Sr. D. José Borrajo Araujo, Presidente; Ilmo. Sr. D. Manuel Poves Rojas, Magistrado; Ilma. Sra. Dª Teresa Monasterio Pérez, Magistrada.

Burgos, 14 de julio de 1993.

Dada cuenta; correspondiendo a este recurso el nº registral 321/93 se designa Magistrado Ponente en el mismo a la Ilma. Sra. Dª Teresa Monasterio Pérez, lo que se hará saber a las partes, de conformidad con el artº 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a efectos de su posible recusación, señalándose para votación y fallo el día 7 de septiembre próximo.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el Sr. Presidente. Doy fe.

El Presidente, *José Borrajo Araujo.*

Ante mí, *Carmen Conde Vivar.*

Y para que sirva de notificación en forma legal a BISE ABULENSE, S.A. cuyo domicilio actual se desconoce se expide la presente que será publicada en el B.O. de la provincia de Avila, en Burgos, a 14 de Julio de 1993.

La Secretaria, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 2.499/N

Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de Urbanismo
Avila

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1993, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo urbanizable nº 25/93.

Localidad: San Esteban del Valle.

Promotor: Ayuntamiento de San Esteban del Valle.

Construcción: Depósito Regulador del Agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3. del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, de Avila.

Avila, 20 de julio de 1993.

La Secretaria de la Comisión, *Ana Mª López Álvarez.*

--- • ● • ---

Número 2.323/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

Nueva Instalacion Electrica
Exp. Núm. 317-E (Ampliación)

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctica.

PETICIONARIO: Iberdrola S.A.

EMPLAZAMIENTO: Langa

FINALIDAD: Ampliación de la subestación transformadora y de distribución 132/45/15 KV. en Langa.

CARACTERISTICAS: Instalación de un nuevo transformador 132/45 de 30 MVA. y un tansformador de servicios auxiliares 45.000/220 -127V. 220 KVA.

Embarrado simple para 7 posiciones en el sistema de 132 KV. Prolongar 14 mts. el embarrado del sistema de 45 KV. Posición para batería de condensadores de 14,4 MVAr. Completar la actual posición de reserva en el sistema de 15 KV. para la línea: fuentes de Año-S. Esteban.

PRESUPUESTO: 106.600.000 pts.

SE SOLICITA: Autorización adminisrativa

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 2 julio de 1993

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*

--- • ● • ---

Número 2.472/N

T. S. J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000957/19930 a instancia de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Fallo del TEAR Castilla y León de 28.4.93, en reclamación 5/207/1991, estima reclamación de encarnación Rubio s/S. Social

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los articulos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurrisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de julio de 1993 Firmas, *Ilegibles*

--- • ● • ---

Número 2.500/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000868/19930 a instancia de D. Angel Francisco Carreras García, Rsl. Mterio. Interior, nº 179192 y rfa. ED/MTG, desestima R. Alzada c/Rsl. Gobierno Civil de Avila de 9 de noviembre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de julio de 1993. Firmas, *Ilegibles.*

--- • ● • ---

Número 2.524/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000993/19930 a instancia de Dª Encarnación Sanz Calvo, Rsl. 16-17.3.93 del Cjo. Gral. Colegios Oficiales Farma. Desestima r. Alzada c/Acuerdo Colegio Avila, denegando apertura Farmacia en Navas Marue.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de julio de 1993. Firmas, *Ilegibles.*

--- • ● • ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria Nº 146/93 seguido a instancia del Procurador Sr. Tomás Herrero representa a Mª Luisa Jiménez contra José Luis Jiménez Moracho y Mª Teresa del Pozo en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subasta; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas Veintinueve octubre, Veintiseis noviembre y Veintitres diciembre y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de cinco millones; ochocientas cuarenta y tres mil; seiscientas setenta y siete pts. (5.843.677) pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, se bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de Depositos y Consignaciones del Juzgado de 1ª Instancia núm. dos de Avila, núm 01-1109-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación:

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20%

al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registo, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

"URBANA: Finca número treinta y ocho. Vivienda cuarto letra D., sita en la planta cuarta, sexta de construcción del bloque señalado con el número DOS en el conjunto de seis, sitos en la Urbanización Buenavista, Avenida de la Juventud, hoy con el número 35, de esta Ciudad. Tiene una superficie construida de ciento veinte metros cuadrados y útlil de noventa metros cuadrados distribuidos en hall, pasillo distribuir, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero Linda: Por su parte frente, considerando éste su entrada, vestíbulo de la escalera, patio interior de luces y vivienda letra A de sumisma planta y bloque; derecha entrando, el referido patio de luces, vestíbulo de escalera y vivienda letra C de su misma planta bloque; izquierda, el referido patio de luces, vivienda letra B de su misma planta del bloque UNO y espacio abierto sin edificar de la parcela sobre la que se levanta el Conjunto Urbanístico, por la que también linda por el fondo.

Le es anejo inseparable a esta vivienda, la plaza de garaje para un vehículo, que señalada con el número DIECISEIS, se encuentra situada en la planta de sótano del bloque.

CUOTA.- Se le asigna cuota de participación en el valor y elementos comunes del bloque de que forma parte de 0,781 por ciento.

INSCRIPCION.- Inscrita al tomo 1.460, libro 307, folio 75, finca número 21.876, inscripción 3."

Dado en Avila a trece de julio de mil novecientos noventa y tres El Secretario, *Ilegibles*

—2.488/N

---●●●---

JUZGADO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE AVILA

EDICTO

Dª Olga Amayas Martínez, Oficial en Funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 1 de Avila y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Tomás del Peso Jiménez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, de la causante Dª María del Peso González, tía de vínculo sencillo del promotor citado, que falleció en Avila el día 25 de septiembre de 1992, en estado de viuda de sus únicas nupcias, habiendo premuerto además de su esposo D. Jerónimo Sosa de San Juan, su hijo D. Jesús Sosa del Peso, así como los padres de la causante D. Tomás del Peso del Peso y Dª Anastasia González Jiménez.

Solicitando el promotor del expediente que se dicte auto por el que se declare como únicos y universales herederos de Dª María del Peso González a:

— Dª Julia del Peso García, hermana de vínculo sencillo, en la proporción de 3/12 partes de la herencia.

— Dª Juana del Peso García, hermana de vínculo sencillo, en la proporción de 3/12 partes de la herencia.

— Hijos del hermano de vínculo sencillo premuerto, D. Celedonio del Peso García, en la proporción de 3/12 partes de la herencia, esto es 1/12 parte para cada uno de los siguientes, D. Tomás, D. Francisco y D. Andrés del Peso Jiménez.

— Hija del hermano de vínculo sencillo premuerto, D. Teodoro del Peso Garcíal, en la proporción de 3/12 partes de la herencia, esto es 3/12 partes para Dª Agustina del Peso Hernández, hija del anterior.

Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante Dª María del Peso González, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándola.

Dado en Avila a dos de julio de mil novecientos noventa y tres.

La Secretaria, *Ilegible*

—2.503/N

---●●●---

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, con fecha 1 de abril de 1993, la Ordenanza Fiscal nº 16, Reguladora del Precio Público por entradas de vehículos y reserva de vía pública y no habiéndose presentado reclamaciones contra la misma en el plazo de exposición pública, se considera definitivamente aprobada, y, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y Artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el acuerdo de imposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ordenanza Número 16

PRECIO PÚBLICO POR ENTRDAS DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVASDE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE

Artículo 1º.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.A), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales por entradas de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamientos exclusivos, carga y descarga de mercancias de cualquier clase, especificado en las tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 4º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.-Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 3º.- Categorías de las calles o polígonos.

1.- A los efectos previstos para a aplicación de la Tarifa, las vias públicas de este Municinio se clasifican en una sola categoría.

Artículo 4º.- Cuantía.

1.- La cuantía del precio público egulado en esta Ordenanza será a fijada en las Tarifas contenidas n el apartado siguiente:

2.- Las Tarifas del precio público erán las siguientes:

Entrada de vehículos en edificios garajes particulares, o aparcamientos individuales de propiedad rivada, entrada en locales, exposición, etc, ANUAL.. 1.100 Ptas. l metro lineal o fracción.

Reserva de espacio no incluido n los apartados anteriores, NUAL 1.100 Ptas. el metro lineal fracción.

Placa de Señalización de la autozación del vado permanente 1.500 tas.

Servicio de Grua, en el supuesto e retirada de vehículos que obstaculizen el vado permanente PRECIO ESTABLECIDO EN LA CONCESION DE ESTE SERVICIO.

En los supuestos en que existan dos o más puertas de acceso de vehículos a una finca o local, se liquidará cada entrada independientemente.

En todo caso, para la concesión del paso de carruajes, habrá que someterse a lo preceptuado por las disposiciones Municipales que regulen el acceso de vehículos a inmuebles a través de las aceras y otros Bienes de Dominio Público y de las reservas de estacionamiento, parada y otros usos sobre los mismos bienes.

Artículo 5º.- Normas de gestión

1.- Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas, se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los períodos naturales de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.

2.- Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamiento regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente y formular declaración acompañando un plano detallado del aprovechamiento y de su situación dentro del Municipio.

3.- Los servicios técnicos de este Ayuntamiento, comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar diferencias con las peticiones de licencias; si se dieran diferencias, se notificarán las mismas a los interesados y seguirán, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados, y, en su caso, realizados los ingresos complementarios que procedan.

4.- En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a este Ayuntamiento, la devolución del importe ingresado.

5.- Una vez autorizada la ocupación, se entenderá prorrogada mientras no se presente la declaración de baja por el interesado.

6.- La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del año natural siguiente al de su presentación. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando el precio público.

Artículo 6º.- Obligación de pago.

1.- La obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

a) Tratándose deconcesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada año natural

2.- El pago del precio público se realizará:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Dopositaría Municipal, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia. Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispueso en el artículo 47.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, quedando elevado adefinitivo al concederse la licencia correspondiente.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de este precio público, por años naturales en las oficinas de la Recaudación Municipal, desde el día 16 del primer mes del año hasta el día 15 del segundo mes.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día primero del Trimestre siguiente a aquél en que se haya publicado dicho anuncio, y permanecerá en vigor hasta su modificación y derogación expresa.

En Sotillo de la Adrada a 18 de Junio de 1993

La Alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas.*

2.208/N

Ayuntamiento de Muñico

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de condiciones económico-adminisrativas que han de servir de base en la subasta urgente para la contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza AV-10.224 "Rioalmar", se hace público que el referido pliego estará expueto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122-2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia Rehimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se anuncia similtáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, esta licitación quedaría aplazada.

Pliego de Condiciones Economico-Administrativas que han de Servir de Base en la subasta Urgente para contratacion Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza AV-10.224 "RIOALMAR"

OBJETO: Contratación, mediante subasta, del arrendamiento del aprovechamiento cinigético del coto de caza AV-10.224 "Rioalmar".

TIPO DE LICITACION: 300.000 pts. al alza.

PECIO ANUAL DEL ARRENDAMIENTO. El precio anual del arrendamiento ser ál precio en que se haya adjudicado el remate.

PAGO DEL PRECIO: El pago del precio del arrendamiento se efectuará por el arrendatario todos los años y dentro del plazo del primer mes, ingresando el importe en la cuenta corriente que indique el Ayuntamiento.

DURACION: Seis años a contar desde la firma del correspondiente contato, que deberá firmarse durante los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva. Finalizado el contrato, el arrendatario renuncia a cualquier tipo de prórroga, incluso al de tácita reconducción del art. 1.566 del C.c.

GARANTIA PROVISIONAL: Se fija en el dos por ciento del tipo de licitación y multiplicado por los seis años de duración del contrato (36.000 pts.)

GARANTIA DEFINITIVA: Seis por ciento del precio en que se haya adjudicado el arrendamiento y multiplicado por los seis años de duración máxima del contrato.

RESPONSABILIDADES: EL arrendatario será responsable de todos daños que se produzcan como consecuencia del aprovechamiento cinegético del presente coto de caza, incluso los daños que se produzcan en los pastos, cultivos, etc. tanto por la caza como los cazadores.

GASTOS: Los gastos de matrícula, impuestos, señalización y el anuncio de la subasta en el B.O. de la Provincia serán de cuenta del arrendatario. Finalizada la vigencia del contrato de arrendamiento, la señalización en toda su extensión quedará a favor del coto y sin que el arrendatario tenga derecho a indemnización

EPOCAS EN QUE SE REALIZARAN LOS APROVECHAMIENTOS: Las que se establezcan legalmente. Además el arrendatarrio se compromete, salvo autorización del Pleno del Ayuntamiento en contra, a que el Coto será cazado anualmente de forma intensiva con el fin de evitar que la caza origine daños en los sembrados y pastos.

OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS DE LAS FINCAS: Se comprometen a no cometer ninguna clase de abusos con relación a la caza. SUBARRIENDO: Queda expresamente prohibido, salvo que el pleno del Ayuntamiento lo autorice a petición del arrendatario.

PROHIBICION DE CONCURRIR A LA SUBATA: No podrán presentar proposiciones las personas que tengan deuda pendiente con este Ayuntamiento.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días hábiles, a contrar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los días y horario de oficina.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en el figurará la leyenda: "Proposición para tomar parte en el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza del que es titular el Ayuntamiento de Muñico, AV-10.224, Rioalmar, con el siguiente contenido:

Don..,Mayor de edad, con domicilio en.., con DNI nº.., en nombre propio o en representación de .. como acredito mediante.., enterado de la convocatoria de subasta del Coto de Caza AV-10.224 "Rioalmar", anunciada en el B.O. de la Provincia de Avila nº.., tomo parte en la misma, conprometiéndome a arrendar el aprovechamiento cinegético del mencionado coto por el plazo de seis años, así como a cumplir el pliego de condiciones económico-administrativa, y ofrezco la cantidad de (.. en letra y en nº) pts. anuales por dicho arrendamiento.

Los licitadores deberán presentar simultáneamente con la proposición y en sobre distinto los siguientes documentos:

-Fotocopia compulsada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento del DNI de la persona que concurre a la subasta.

-Declaración jurada de no hayarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento de Contratos del Estado, en cuanto le sean de aplicación atendiendo el objeto del contazto.

-Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

-Poder notarial, si se actua en representación de otra persona o entidad, legalizado y bastanteado por letrado ejerciente.

-Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de hayarse al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

En Muñico, a 26 de Julio de 1993
El Alcalde, *Ilegible*

—2.528/N

Ayuntamiento de Casillas

EDICTO

Don Eliseo Peinado Montoiro, actuando en su propio nombre y representación ha solicitado de esta Alcaldía-Presidencia, licencia para la apertura de la actividad destinada a la venta de ultramarinos, a ubicar en calle Mártires, 22,1,1.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado c9 del reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de 10 días; para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y alegaciones pertinentes.

El expediente, se encuentra de manifiesto y puede consultarse en la secretaría del Ayuntamiento en horario de oficinas.

Casillas, a 1 de julio de 1993
El Alcalde, *Marcelino Peinado Ruiz*

—2.301/S

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO
HACE SABER

Que D. Miguel Angel Becerril Carracedo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de BAR en Local sito en Avenida de La Constitución Nº 28

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia de Avila".

En Cebreros, a 5 de julio de 1993
El Alcalde, *Ilegible*

—2.318/S

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO
HACE SABER

Que Dª. Soledad García Conde solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar de categoría Especial -Pub- en Travesía Batalla de Lepanto 8 sito en esta Ciudad de Arenas de San Pedro

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretenda instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia."

En Arenas de San Pedro a 25 de junio de 1993
El Alcalde, *Ilegible*

—2.258/S

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, Ávila.

Hace saber: que por D. Luis Javier Alonso Rodríguez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho de abogacía, en apartamento, sito en la calle Aniceto Marinas nº 20, 1º, 7 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Las Navas del Marqués, a 6 de Julio de 1993
El Alcalde, *Santos Martín Rosado*

—2.343 S

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Junciana

EDICTO

D. Marcelino Nieto López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Junciana (Ávila),

Hago saber:

Que D. Gregorio Blázquez Blázquez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar y Tienda, en el local sito en C/ Carretera, S/N, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Junciana a 28 de junio de 1993
El Alcalde, *Ilegible*

—2.331/S

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila),

Hace saber: que por D. Aiging Xie, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Restaurante en un local sito en la calle

Generalísimo nº 15, Bajo, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas del Marqués, a 6 de Julio de 1993
El Alcalde, *Santos Martín Rosado*
—2.342/S

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Becedillas

ANUNCIO

Se pone de manifiesto al público por espacio de OCHO DIAS por rección de plazos el Padrón Municipal de Abastecimiento de Aguas 1992 a efectos de reclamación.
Becedillas a 14 junio 1993
El Alcalde, *Ilegible*
—2.437/N

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cebreros,

Hace saber: que Dª María Dolores Torres Medina, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar Categoría Especial, en local sito en C/ Juan Carlos I nº 8, Cebreros (Ávila).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente lesgislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Cebreros, a 16 de junio de 1993
El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*
—2.174/S

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Peñalba de Avila

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, or espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerá definitivamente aprobado.

En Peñalba de Avila, a 1 de julio de 1993
El Alcalde, *Ilegible*
—2.429/S

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Crespos

EDICTO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto General de esta Entidad Local, de Administración del Patrimonio y del Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al Ejercicio Económico de 1992, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en unión de sus justificantes, durante el plazo de quince días hábiles, contados apartir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, para durante dicho plazo y ocho días seguientes hábiles más, se puedan presentar por escrito reparos y observaciones a las citadas cuentas.

Crespos 14 de julio de 1993
El Alcalde, *Manuel Jiménez Rodríguez*
—2.430/S

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

HACE SABER que por D. Angel Luis Alvaro Calviño, solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de G.L.P., en una vivienda sita en la calle Roble, nº 16 del Barrio de la Estación de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas **se hace público,** para que quienes pudieran resultar afectados, de algún, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas del Marqués, a 6 de julio de 1993.
El Alcalde, *Santos Martín Rosado.*
—2.344/S

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1993

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88,

de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de julio de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Crespos, a 14 de julio de 1993.

El Presidente, *Ilegible.*

—2.431/S

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO DE INFORMACION PUBLICA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente el PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO, redactado por D. Eduardo Barrientos Fernández, lo que se hace público por espacio de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado, en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Pedro Bernardo 15 de julio de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

—2.441/N

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de junio de 1993 adoptó el acuerdo de aprobar los Precios Públicos por Anuncios Estáticos con tarifa de 250 Ptas./m2, y vertido de Canales y Canalones a la vía pública, con tarifa de 50 Ptas. /m.l., así como la modificación de los Precios Públicos que a continuación se relacionan: Suministros de Agua, Bloque 1º, hasta 70 m3. /semestre, a 30.Ptas./m3; Bloque 2º, de 71 a 110 m3/semestre, a 90.- Ptas./m3; Bloque 3º, de 111 a 150 m3 /semestre, a 150.- Ptas./m3; Bloque 4º de 150 m3 en adelante, a 200 Ptas./m3 Alcantarillado, 10 Ptas./m3 de agua consumido; Cementerio Municipal, Sepultura para Empadronados, 60.000.- Ptas. para contribuyentes y nacidos en la localidad, 125.000.Ptas.; para los no incluidos en los apartados anteriores, 200.000 Ptas.; por colocación de lápidas, 3.000.Ptas.; Ocupación de la Vía Pública con mesas y sillas, 2.000.- Ptas./m2; Recogida de Basuras, 2.500.Ptas./vivienda/semestre; 5.000.Ptas./ establecimiento comercial/semestre; 10.000.- Ptas./ Fábrica/semestre y 1.000. Ptas./semestre/vertido de residuos de jardines, Saca de Arena y otros materiales de construcción, 20.000 Ptas./persona/año: Servicio de Mercado, 90.000.Ptas./año puesto fijo; puesto de 4 m.l. por día, 950.- Ptas.; 1/2 puesto de 4 m.l. por día, 500.- Ptas.; Puesto de 8 m.l. por día, 1.500.- Ptas.; Puesto de 12 m.l. por día, 2.000.Ptas.; no contribuyentes I.A.E. Local, 10% de recargo; Entrada a la Piscina Municipal, 350.- Ptas. Entrada adulto laborable; 600.Ptas. Entrada adulto festivo y visperas; 200.- Ptas./ Entrada niños hasta 14 años laborable; 350.Ptas/Entrada niños hasta 14 años festivos y vísperas; 4.000.-Ptas./abono adultos; 3.000.- Ptas./abono niños hasta 14 años; 500.- Ptas./abono minusválidos; 20% descuento en abonos para familias numerosas a todas quellas familias que saquen 4 ó más abonos, con presentación de título.

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el Artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Hoyo de Pinares, 15 de julio de 1993

El Alcalde, *José Navas de la Fuente.*

—2.448/N

Ayuntamiento de Amavida

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1993, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de ocho millones setencientas cincuenta y seis mil seiscientas once pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1. Impuestos directos, 1.772.211 pts.
2. Impuestos indirectos, 145.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 1.017.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 2.767.265 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 546.785 pts.
7. Transferencias de capital, 2.508.350 pts.

Total ingresos, 8.756.611 pts.

GASTOS:

1. Gastos de personal, 1.899.759 pts.
2. Gastos en bienes corrientes, 2.320.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 625.000 pts.
6. Inversiones reales, 3.865.852 pts.
9. Pasivos financieros, 46.000 pts.

Total gastos, 8.756.611 pts.

Igualmente y dando cumplimien-

to a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Muñotello y Poveda.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdición.

En Amavida a 14 de julio de 1993.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.433/N

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

CONVOCATORIA DE SUBASTA PARA EL ARRIENDO DE PLAZA DE APARCAMIENTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación del arrendamiento de plaza de aparcamiento se expone al público por espacio de ocho días a efecto de examen y reclamaciones. Caso de formularse, quedará aplazada la licitación cuando resulte necesario.

Al mismo tiempo se convoca subasta pública para la contratación del arrendamiento de plaza de aparcamiento, bajo las condiciones del Pliego, cuyo extracto es el siguiente:

Objeto: Contratar el arrendamiento de plaza de garaje, sitas en las naves del sótano y semisótano del edificio "Centro Cultural" o "Cuartel Viejo de la Guardia Civil" C/ Santa Ana.

Tipo: El precio de licitación se saca en 600.000 pesetas por plaza al alza.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Plazo de arrendamiento: El plazo por el que se arrienda será de cincuenta años, pudiendo disponer de clla, en referido plazo, como si fuese de su propiedad, sin que pueda cerrarla o dedicarla a otros fines que el aparcamiento de vehículos.

Pago: El pago se efectuará en el momento de la suscripción de contrato de arrendamiento.

Fianzas: La provisional será de 50.000 pesetas, que le será descontada como anticipo a la firma del cotrato.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario el pago de todos los gastos que conlleve el expediente, anuncios, IVA y cualquier otro impuesto que exista o pueda imponerse por la Administración.

Segunda subasta: Si resultase desierta la primera se celebrará una segunda ocho días después. De coincidir en festivo se celebraría el día siguiente hábil, bajo las mismas condiciones que la primera.

Forma de adjudicación: El Ayuntamiento adjudicará las plazas por orden de presentación de plicas, de forma continuada, comenzando por el sótano.

Cada interesado no podrá optar a más de una plaza.

Proposiciones: Se presentarán en el Registro de entradas del Ayuntamiento, en sobre cerrado que podrá ser lacrado, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación, adjuntando a la proposición la documentación siguiente:

— Resguardo justificativo de haber constituido la fianza.

— Fotocopia del D.N.I.

— Escritura de poder ante Notario, si obra en representación de otro, o copia bastanteada por abogado de ejercicio.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el día siguiente hábil al que finalice el de presentación de proposiciones a las 13 horas.

Modelo de proposición:

D. .... con residencia a efectos de notificación en ...., C/ .... nº .... con plena capacidad jurídica de obrar, actuando en nombre propio, (o en representación de .... conforme acredita con ....) enterado que el Ayuntamiento de Pedro Bernardo saca a subasta pública la ocupación de plazas de garaje por un período de cincuenta años, e interesándole el aprovechamiento, ofrece por plaza de aparcamiento la cantidad de .... (en letra y número) sujetándose en todo a las cláusulas económico-administrativas del Pliego de Condiciones, cuyo contenido declara conocer plenamente.

Al mismo tiempo, libremente, y bajo su responsabilidad declara: no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Legislación vigente, y encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

(fecha y firma)

Pedro Bernardo 14 de julio de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

—2.442/N

Ayuntamiento de Manjabálago

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento y en sesión celebrada el días 29 de Junio de 1993 se han aprobado los Padrones del I.B.I. de naturaleza urbana y rústica año 1993

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan consultar dichos pradones y presentar las reclamaciones oportunas durante el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio.

En Manjabálago, a 13 de julio de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

—2.454/N

Ayuntamiento de Manjabálago

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150,1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley, y art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención

de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito nº 1/93 que afecta al vigente presupuesto que fué aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993. Dicho suplemento de crédito se financiará con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del año 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provicia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama. Pleno del Ayuntamiento.

En Manjabálago, a 13 de julio de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

—2.455/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE LICITACION

El pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 15 de julio del 93, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso público para la ejecución de las obras consistentes en "Construcción de Residencia de Ancianos", el cual se expone al Público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

-OBJETO DE LICITACION: obras de construcción de Residencia de Ancianos.

-TIPO DE LICITACION: 123.205.548 pts. incluidos beneficio industrial, I.V.A. y honorarios de dirección de obra.

-TIPO DE EJECUCION: Las obras objeto del presente concurso se ejecutarán en tres fases anuales que serán determinadas por el Ayuntamiento en base a las subvenciones concedidas cada año por la Consejería de Bienestar Social; concluirán antes del 31 de diciembre de 1995

La primera fase, correspondiente a 1993, por un importe de 17.241.143 pts. se iniciará en el plazo de 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, debiendo estar concluidas en el plazo de tres meses desde la citada notificación. El contenido de las obras a realizar en la primera fase se pondrá en conocimiento del adjudicatario conjuntamente con la notificación de la adjudicación definitiva.

Las restantes fases, a realizar en los años 94 y 95, se iniciarán en el plazo de un mes a contar desde la notificación del importe y contenido de la fase a ejecutar, debiendo estar concluida en el plazo de 4 meses desde la mencionada notificación. Si alguna de las fases tuviere una cuantía superior a 40.000.000 ptas. se ampliará el plazo proporcionalmente al incremento de la obra a ejecutar.

-FIANZA PROVISIONAL: 2.464.111 pts. en metálico.

-FIANZA DEFINITIVA: 4.928.222 pts

-COBRO DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA: El Ayuntamiento efectuará el pago de las obras cuando se cumplan las siguientes condiciones.

a/ -Que la certificación expedida por el Director Técnico haya sido aprobada por el Ayuntamiento.

b/ -Que se haya recibido de la Consejería de Bienestar Social la parte proporcional subvencionada de la certificación aprobada.

En el plazo de ocho días desde el cumplimiento de ambos requisitos, el Ayuntamiento de Mombeltrán abonará al adjudicatario la totalidad de la certificación aprobada (porcentaje subvencionado por la Junta Y Porcentaje no subvencionado).

-PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de Oficina durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P.

-APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas

-FORMA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN". Constará asimismo el nombre del licitador y el contenido del mismo.

El sobre contendrá los siguientes documentos:

a) documento que acredite la clasificación empresarial -subgrupo C.2- según Orden de 28 de junio del 91 del Ministerio de Economía y Hacienda.

b) Fotocopia compulsada del D.N.I. del licitador cuando se trate de personas individuales; si la empresa fuese persona jurídica original o copia auténtica de la Escritura de Constitución o modificación inscrita en el Registro mercantil y nº de Identificación Fiscal.

c) Poder bastanteado si se obra en representación de otra persona o entidad.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración jurada del licitador o su representante de no hallarse comprendido en algunos de las causas de incapacidad o incompatibilidad del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, según redacción dada por el R.D.L. 931/86 y Ley 9/91 de 22 de marzo.

f) Memoria firmada por el proponente con los criterios y soluciones técnicas, sugerencias o

modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

g) Declaración expresa y responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

h) Proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

D..con domicilio en... cp... y D.N.I. nº.. en nombre propio (o en representación de .. como acredito por..) enterado de la convocatoria de concurso anunciada por en el B.O.P. de fecha.. tomo parte en la misma, comprometiéndome arealizar las obras de construcción de la Residencia de Ancianos en Mombeltrán en el precio de .. (en letra y número) IVA, beneficio empresarial y dirección de obras incluido, con arreglo al Pliego de condiciones que acepto íntegramente.

Mombeltarán a 15 julio de 93
El Alcalde, *Ilegible*

—2.447/N

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Burgohondo

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examirarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Burgohondo a 17 de Julio de 1993
El Presidente, *José Mª Delgado Martín*

—2.463/S

Ayuntamiento de Poveda

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1993, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de tres millones seiscientas cuarenta y una mil ciento noventa y dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos:

1.- Impuestos directos: 484.701 pesetas.
2.- Impuestos indirectos: 30.000 pesetas.
3.- Tasas y otros ingresos: 527.710 pesetas.
4.- Transferencias corrientes: 1.366.859 pesetas.
5.- Ingresos patrimoniales: 358.972 pesetas.
7.- Transferencias de capital: 872.950 pesetas.

Total ingresos: 3.641.192 pesetas.

Gastos:

1.- Gastos de personal: 962.656 pesetas.
2.- Gastos en bienes corrientes: 1.570.000 pesetas.
6.- Inversiones reales: 1.108.536 pesetas.

Total gastos: 3.641.192 pesetas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas:

— Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Amavida y Muñotello.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Poveda, a 19 de julio de 1993
El Alcalde, *Ilegible*

—2.464/N

--- • ● • ---

Mancomunidad Pinares de Avila

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad, el Presupuesto para el presente ejercicio de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, durante el cual se admitirán las reclamaciones y sugerencias; las cuales se dirigirán por escrito al Consejo de esta Mancomunidad.

Si al término de este periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

En Cebreros, a 17 de julio de 1993
El Presidente, *Ilegible*

—2.465/N

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Marlín

ANUNCIO

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de Julio de 1993, el Pliego de Condiciones Económico-administrativas regulador de la subasta para contratar la enajenación de dos inmuebles municipales, sitos en la c/ Mayor, 30 (antiguos 74 y 75) de esta localidad, queda expuesto al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujección a las siguientes normas:

-Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría Municipal.

-Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en

el Boletín Oficial de la Provincia.
-Organo ante el que se reclama: Asamblea vecinal.

En Marlín, a 12 de Julio de 1993
El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez.*

—2.480/N

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Marlín

ANUNCIO DE SUBASTA:

a) Objeto: Enajenación de dos inmuebles de propiedad municipal, que se adjudicarán de forma conjunta e inseparable, ubicados en la c/ Mayor, 30 (antiguos 74 y 75), con una superficie de 20 y 35 metros cuadrados, respectivamente; inscritos en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 756, Libro 4º de Marlín, folios 173 y 170, respectivamente, fincas 282 y 279, respectivamente; libres de cargas y gravamenes.

b) Tipo mínimo de licitación: Un millón trescientas mil pesetas, que podran ser mejoradas al alza.

c) Oficina donde está de manifiesto el Pliego de Cláusulas Económico-administrativas regulador de la subasta: Secretaría Municipal.

d) Garantía provisional para concurrir a la subasta: 2% del tipo de licitación.

e) Garantía definitiva: 4% del importe del remate.

f) Modelo de proposición: Se presentara en sobre cerrado, ajustandose al siguiente modelo:

"D/Dª.., mayor de edad, con domicilio en.., DNI nº.., en nombre propio (o en representación de .., conforme acredita mediante exhibición de poder notarial), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm...., de fecha..., relativa a la venta de dos fincas urbanas propiedad del Ayuntamiento de Marlín, ubicadas en la c/ Mayor, 30 (antiguos 74 y 75), toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir dichas fincas -conjunta e inseparablemente- en el precio de... (en letra y en cifra), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)."

Asimismo, los licitadores habrán de ajuntar, en el mismo sobre que contenga su proposición, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del NIF.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para contratar con las Entidades Locales.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social

g) Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría Municipal durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que fueran presentada alguna reclamación contra el Pliego de Cláusulas regulador de la subasta, que se anuncia con esta misma fecha, el cómputo de los veinte días se iniciaría a partir del día siguiente en el que la Asamblea Vecinal resolviera la o las reclamaciones habidas.

h) Celebración de la subasta: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, en acto público, a las doce horas del primer sábado hábil siguiente a la finalización del plazo sañalado para la presentación de proposiciones.

En Marlín, a 12 de Julio de 1993
El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez.*

—2.479/N

--- • ● • ---

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber atodos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.
b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
c) Certificación de antecedentes penales.
d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En El Barco de Avila, a 19 de Julio de 1993
El Alcalde, *Ilegible*

—2.481/N

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

D. Alfredo Doblado Martínez actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcadía licencia para apertura de establecimiento dedicado a "Oficina Agencia de Seguros" a emplazar en Avd. Castilla León, Nº 2.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante

las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Piedralaves a 15 de junio de 1993
El Alcalde, *Ilegible*

—2.129/S

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de cambio de calificación jurídica de un trozo de terreno de 10,08 m^2 al resultar sobrante de la vía pública, para su posterior adjudicación al lindero D. Benito Jiménez Villacastín.

Lo que se hace público por espacio de un mes pudiendo ser examinado dicho expediente en el referido plazo y formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Pedro Bernardo 24 mayo 1993
El Alcalde, *Antonio Sierra Capitán*

—1.870/S

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Se expone al público conforme determinan los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales el Presupuesto Municipal de 1993, aprobado inicialmente en Pleno de fecha 15 de julio de 1993.

Los interesados de acuerdo al art. 151 de la Ley 39/88 referida podrán presentar reclamaciones al respecto ante el Ayuntamiento Pleno, por espacio de 15 días hábiles a partir del día siguiente del presente Edicto en el Boletín de la Provincia.

Lugar de presentación: oficinas municipales.

En Nava de Arévalo a 21 de julio de 1993
El Alcalde, *Ilegible*

—2.492/N

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 1993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de Julio de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que esté legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Adanero, a 22 de Julio de 1993
El Presidente, *Ilegible*

—2.491/S

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio de 1993

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23-06-93, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1993:

Ingresos:
A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos: 895.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 61.040 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 600.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 1.710.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 200.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital: 7.033.960 pesetas.

Totales ingresos: 10.500.000 pesetas.

Gastos:
A) Operaciones corrientes:
1. Gastos de personal: 1.700.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 2.503.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 105.000 pesetas.
B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales: 6.192.000 pesetas.
Totales gastos: 10.500.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1993.

a) Plazas de funcionarios
1. Con habilitación nacional:
1.1. Secretario en Agrupación con Mirueña: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Gallegos de Sobrinos, a veintiuno de julio de 1993
El Presidente, *Ilegible*
—2.496/N

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Muñopepe

EDICTO

Quedando vacante la plaza de Juez de Paz Titular y Sustituto de este Juzgado de Paz el próximo día 04-10-93, se hace público para que de conformidad al art. 101.2 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuantas personas estén interesadas en solicitar la misma, podrán efectuarlo en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el B.O.P.

Dado en Muñopepe a 22 de Julio de 1993
El Alcalde, *Ilegible*
—2.508/N

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila),

Hace saber: que D. Toribio Plaza Mayoral en representación de Mercaplaza, S.L. solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de toda clase de artículos de alimentación y droguería en régimen de auto servicio, en local sito en C/ Avda. de Lourdes nº 6 de esta Ciudad de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Arenas de San Pedro a 25 de junio de 1993
El Alcalde, *Ilegible*
—2.259/S

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

El Pleno en sesión del día veintinueve de Junio del año actual, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra **"Pavimentación de varios viales urbanos en 1993"**, en esta Localidad, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por las propias calles que se abren o pavimentan.

El coste soportado de la obra se fija en 6.549.039 pesetas, la cantidad a repartir en 5.359.500 pesetas, equivalentes al 81,80 por ciento del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a 27 de Julio de 1993.
El Alcalde-Presidente, *Santos Martín Rosado.*
—2.527/N

--- • ● • ---

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1992

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a efectos de lo dispuesto en el Artº 193.3 de la Ley 39/1988 y artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Valores Independientes y Auxiliares del Prespuesto y la del Patrimonio del año 1992, en unión de los justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 47 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observarán:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de Admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

El Arenal, a 23 de julio de 1993.
El Alcalde, *Félix Casado Salgado.*
—2.531/S

--- • ● • ---

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de enajenación directa a colindante de parcela de terreno sobrante de vía pública a favor de Dª Ana Herranz Aparicio, se abre información pública, con objeto que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen, con sujección a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina para examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Peguerinos a 26 de Mayo de 1993
El Alcalde, *Ilegible*
—1.946/S